



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 11:00 HORAS.

Nº 1/2022

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DOÑA CONSUELO RUIZ DEL OLMO (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JONATAN PUNZANO MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

DOÑA VICTORIA MOTOS LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (P.P)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Teatro Municipal Manuel Carra, siendo las once horas del día 16 de marzo de 2022, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión extraordinaria urgente del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del R.O.F.R.J.E.L. se pide al Pleno que se pronuncie sobre la urgencia del Pleno, sometiéndose seguidamente a votación, la cual arroja el resultado a favor por la unanimidad de los concejales asistentes.

En consecuencia, apreciada la urgencia de la celebración del Pleno, prosigue la sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 7/2021 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al Acta del Pleno de la sesión extraordinaria urgente celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021, Acta nº 7/2021.

Al no producirse objeción alguna se aprueban las referidas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA DE DEFENSA DEL RÍO CASTRIL ; “DIÁLOGO Y SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE BAZA, CANILES,, FREILA Y ZUJAR.

Se da lectura por el Alcalde de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL RIO CASTRIL, EL DIALOGO Y SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE BAZA, CANILES, FREÍLA Y ZUJAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que habiendo tenido conocimiento por diferentes medios de comunicación la posición del PSOE en la comarca de Baza presentando las Mociones a los ayuntamientos de Baza, Caniles, Freila y Zujar solicitando el apoyo a la terminación de las Obras del proyecto de construcción desde el Embalse del Portillo para el Abastecimiento de agua a las poblaciones de Baza, Caniles, Freila y Zujar con las justificaciones reiterativas de que las obras tienen cobertura legal, que están acabadas en un porcentaje de un 94 %, que es agua de mejor calidad y que es más barata, avalando la intención igualmente de la CHG que también se ha pronunciado en esos términos queriendo darle respaldo jurídico en el III Ciclo del PHG 2021-2027 queremos dejar constancia de que no es así, si no todo lo contrario y que las obras que se solicitan acabar, no tienen ni han tenido ningún respaldo Legal y no están previstas para el abastecimiento a ni para los municipios de Caniles , Zujar y Freila ya que según dicho proyecto terminan en el depósito de abastecimiento a Baza, como desarrollamos más adelante.

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Que el río Castril tiene unos valores Naturales y Culturales muy bien conservados, siendo uno de los ecosistemas fluviales mejor conservados del sur de Europa como así los reflejan los diferentes estudios científicos realizados y coordinados por Javier Alba Tecedor de la UGR en la que también han participado Diego García de Jalón de la UPM entre ellos y que merece ser defendido para que las Generaciones futuras, puedan disfrutarlo como hasta ahora lo hemos podido hacer nosotros, siendo como és, un patrimonio Natural no de Castril ni de Cortes, sino de todos los ciudadanos y un valor más de nuestro territorio el "Altiplano de Granada".

PRIMERO.- Las obras para la conducción de abastecimiento a Baza desde el embalse del Portillo no están respaldadas jurídicamente por el Real Decreto de Sequía 1419/2005 ni por sus posteriores ampliaciones adoleciendo por consiguiente de constantes irregularidades administrativas y legales en su construcción.

Tampoco venían reflejadas en el Artículo 6 ni anexo I adjunto, del Real Decreto de Sequía 1419/2005 ni posteriormente en el Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre en su ANEXO 2 Obras de mejora y modernización de regadíos. (Doc.1 y 2)

SEGUNDO. - A raíz de esta normativa se dictó por el entonces, Ministra de Medio ambiente, una Resolución que nunca se llegó a publicar en el Boletín Oficial.

Dicha Resolución clasificada inadecuadamente como Orden Ministerial por la CHG y la Abogacía del Estado (Doc.-3) justificaba la Urgencia de las Obras y la contratación de las mismas en la situación de Emergencia de sequía con referencia expresa al régimen de precipitaciones de ese año 2006, alegando que ponía en peligro inminente el abastecimiento a Baza "sin mencionar ni a Caniles, ni a Zujar, ni a Freila", sin aportar ningún dato básico que lo justificase y que 15 años después no se ha llegado a materializar.

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

TERCERO. - Las obras antes mencionadas al no estar amparadas en el Real Decreto de Sequía 1419/2005, no pueden estar convalidadas por la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados y consecuentemente no tienen ninguna cobertura legal.

Desde la CHG y desde el Ayuntamiento de Baza así como del PSOE de los pueblos de Baza, Caniles, Zújar y Freila "queremos pensar por desconocimiento" se alega que las obras están convalidadas por la "Disposición adicional decimoquinta de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados que Convalidan de actuaciones realizadas al amparo del Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, la cual sólo avala las obras incluidas expresamente en el RD 1419/2005. La citada disposición dice lo siguiente;

1. Se convalidan todas las obras y actuaciones relativas a la ordenación de los recursos hídricos en las cuencas del Guadiana, Guadalquivir y Ebro, derivadas de la ejecución del Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, declarado nulo por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 2009.

Dichas actuaciones tendrán la consideración de emergencia a los efectos prevenidos en el artículo 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, las actuaciones aprobadas al amparo del Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, cuyo régimen jurídico se convalida por la presente disposición, llevan implícita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación."

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Consecuentemente esta disposición adicional, no avala las obras antes mencionadas, al no estar amparadas en el Real Decreto de Sequía 1419/2005 con lo cual las obras realizadas no tienen cobertura legal para poder ser continuadas.

CUARTO. - Las obras contratadas con la empresa SOGEOSA y posteriormente realizadas ni siquiera corresponden con las propuestas por la Resolución Ministerial, que no Orden Ministerial y que nunca fue publicada en el BOE (Doc. 4)

Además de no tener amparo Legal, como ha quedado demostrado, la ejecución de las obras tampoco obedece a las soluciones propuestas en la Resolución Ministerial anteriormente mencionada de fecha 21 de diciembre del 2006, que dice lo siguiente;

Según la solución propuesta en la Resolución Ministerial firmada por la entonces Ministra de Medio Ambiente Cristina Narbona aprobada el 21 de nov. del 2006, obras básicas de conexión del municipio de Baza con el embalse del Portillo requieren la ejecución de las siguientes instalaciones:

No obstante, a pesar de las indicaciones, el contrato de adjudicación celebrado en Sevilla 7 de junio del 2007 entre la CHG y la sociedad SOGEOSA bajo la denominación << Contrato administrativo de Colaboración CLAVE: 05.318.029377511 TÍTULO "Obra de Emergencia para la conducción de abastecimiento a Baza desde el Embalse del Portillo T.M. Varios (Granada)">> contiene otras características técnicas como puede apreciarse en su ANEXO de "Unidades y Precios que serán de aplicación para la realización de los trabajos" Así el Apartado 13 dice; MI tubería de fundición tipo natural abastecimiento DN500 clase 40, con revestimiento exterior ZN y recubrimiento Epoxi azul c.p.p. junta. colocado y probado."

Por tanto, las obras realizadas no solamente no tienen ningún respaldo legal, sino que ni siquiera corresponden con el contenido que hipotéticamente se aprobó, ya que según consta en la Resolución administrativa, que no Orden Ministerial, las obras a

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

ejecutar se componían de un primer tramo de 25 Km con tubería de diámetro de 400 mm y un segundo tramo de 11 Km de una tubería de 300 mm, sin embargo, la obra contratada con la empresa SOGEOSA y posteriormente ejecutada en todo su trayecto se realizó con una tubería de un diámetro de 500 mm con una capacidad de transporte tres veces superior a la aprobada.

Así pues, desde el comienzo tanto las obras como las expropiaciones carecían de ningún título legal que las respaldara y se realizaron en un claro Fraude de Ley, CONSECUENTEMENTE APOYAR LA TERMINACIÓN DE DICHAS OBRAS, SIGNIFICARÍA APOYAR UNAS OBRAS ILEGALES.

QUINTO. - Las obras que se solicitan terminar, no están previstas para el abastecimiento ni para Caniles, ni para Zujar, ni para Freila.

Como expresa el ingeniero Jefe de servicio Fernando Girón Caro en su escrito dirigido al Ingeniero Jefe de la Zona de Granada de la CHG de fecha 24 de abril del 2007, dejando en suspenso el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO EN ALTA A LAS POBLACIONES DE ZUJAR, BAZA Y CANILES (GRANADA) (Doc. 5) –que sí estaba previsto para abastecimiento a Caniles, Zujar y Freila–, como consecuencia de realizar mediante Obra de Emergencia el PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A BAZA AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL PORTILLO TT.MM. DE CASTRIL (Doc. 6), se deja sin cobertura los términos de Caniles, Zujar y Freila. Adjuntamos igualmente plano de las Obras donde viene reflejado el trazado de las mismas. (Doc. 7)

Para entender lo anteriormente expuesto hay que trasladarse a principios del año 2000, ya que después de varios intentos de trasvasar y/o entubar el río Castril entre ellos el denominado "CANAL DE CASTRIL" en su estudio de rentabilidad económica decía textualmente "Como complemento de la obra del Pantano del Portillo se contempla el Canal de Castril. El objeto del mismo es recoger las aguas reguladas del río Castril y

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

trasportarlas mediante tubería de presión directamente hasta el canal de Jabalcón, sin ser necesario el bombeo del Pantano del Negratin, con el consiguiente ahorro de energía."

Posteriormente fue incluido como obra de Interés General en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que consistía en una tubería capaz de transportar 3.500 l/s (destinados a riego y abastecimiento), entre el embalse del Portillo y la comarca de Baza, esta actuación llegó a licitarse en el 2003 y fue adjudicada a la empresa FCC.

Este proyecto fue paralizado en el 2004 por posibles afecciones ambientales después de haber sido denunciada ante la Comisión Europea, precisamente cuando se nombró a Doña Cristina Narbona como Ministra de Medio Ambiente.

A continuación, y por decisión política en el 2006 gobernando el PSOE desde la CHG se redactan el proyecto para solucionar el problema de abastecimiento a Baza, Caniles y Zujar, (el denominado proyecto alternativo) "CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO EN ALTA A LAS POBLACIONES DE ZUJAR, BAZA Y CANILES (GRANADA) (Doc. 5) Este proyecto según viene reflejado en el punto 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN fue suscrito entre los ayuntamientos de Baza, Zujar, Caniles y Freila y la CHG y dice textualmente:

"El presente proyecto y las actuaciones que en él se describen constituyen la materialización del acuerdo suscrito por la CHG con los ayuntamientos de Baza, Zujar, Caniles y Freila para el abastecimiento en alta de estas poblaciones con agua procedente del río Castril."

"Con objeto de buscar una solución definitiva al abastecimiento de estas poblaciones y evitar la sobreexplotación de acuíferos, mediante un uso combinado de las agua subterráneas y superficiales se ha autorizado por la Presidencia la realización de un proyecto que contemple una captación del río Castril, cuyas aguas reguladas parcialmente en el embalse del Portillo son de mayor calidad de las almacenadas en el embalse del

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Negratín. La paralización del proyecto del Canal de Castril, que iba destinado a riego y abastecimiento de la zona y estaba previsto en la salida del embalse del Portillo, nos obliga a realizar una toma próxima a la desembocadura del río en el embalse del Negratín."

Y como hemos dicho al principio fue paralizado y quedado en suspenso como consecuencia de realizar mediante Obra de Emergencia el PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A BAZA AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL PORTILLO TT.MM. DE CASTRIL (Doc. 6).

Quedando meridianamente claro que las obras que se solicita que se acaben NO SON PARA EL ABASTECIMIENTO DE CANILES, ZUJAR y FREILA.

SOLUCIONES PROPUESTAS

Desde la Plataforma por la Defensa del río Castril siempre hemos mantenido que no estamos en contra de una gestión sostenible del agua y por tal motivo participamos en su día en el proceso llevado a cabo por la ASOCIACIÓN AGAPRO en un ciclo de conferencias denominado "UNIDOS POR EL AGUA Y EL TERRITORIO" fruto de ese trabajo y de las reuniones realizadas en los distintos municipios del territorio, se obtuvieron unas conclusiones que fueron presentadas como alegaciones o sugerencias en los Documentos Iniciales presentados por la CHG, en marzo del 2019, dichas alegaciones rompían con la inercia de confrontación entre pueblos y ciudadanos de nuestro territorio y aportaban una solución aceptada por una amplia mayoría, (Doc. 8) la solución de abastecimiento basada en el denominado proyecto alternativo "CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO EN ALTA A LAS POBLACIONES DE ZÚJAR, BAZA Y CANILES (GRANADA) (Doc. 5) captando el agua en la desembocadura del río Castril y aprovechando parte de la infraestructura realizada.

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

OTRA ALTERNATIVA sería la prevista en el ETI DEL PHG 2021-2027 que posteriormente se menciona en la Memoria del Borrador del nuevo Plan Hidrológico del Guadalquivir

En la ficha 6 del Documento Esquemas de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación (2021-2027) del Plan hidrológico del Guadalquivir (Doc. 9) se proponen otras alternativas menos perjudiciales ambientalmente que la Obra de Emergencia para la conducción de abastecimiento a Baza desde el Embalse del Portillo T.M. Varios (Granada) (Obra Ilegal y sin ningún respaldo Jurídico, como hemos expuesto anteriormente) y menos costosa económicamente como reconoce la propia CHG de las cuatro presentadas y la que nos merece el mejor apoyo con criterios de buena gestión es la alternativa d) “uso para abastecimiento de la totalidad del manantial de Siete Fuentes (cota 910)”. “Dicho manantial, a unos 2 km de Baza y con agua de buena calidad tiene un volumen más que suficiente como para abastecer a las localidades afectadas. De hecho, una parte importante de ese volumen (en torno al 25 %) ya se usa para ese propósito, quedando el resto para el riego de la huerta tradicional de Baza”. Esta opción es la que requiere una menor elevación para alcanzar el destino final y supone menores costes como se indica en la Ficha 6 del ETI mencionado.

“Los costes obtenidos son: conducción desde El Portillo 0,14 €/m³, alternativas de toma en el Negrátin, 0,21 €/m³ y captación desde Siete Fuentes 0,08 €/m³”. “La liberación para abastecimiento de la totalidad del caudal de Siete Fuentes requeriría la sustitución por aguas reguladas del embalse de Negrátin de la parte empleada para regadío”.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que en el Pleno que está previsto para tratar el tema en concreto de la Moción presentada por el PSOE de este municipio en Defensa del Abastecimiento para la población de Baza, Caniles, Freila y Zujar se debatan estas propuestas y en consecuencia,

SE ACUERDE:

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

PRIMERO. - Desestimar la propuesta presentada por la CHG para continuar las obras del PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A BAZA AGUAS ABAJO DEL EMBALSE DEL PORTILLO TT.MM. DE CASTRIL ya que como hemos expuesto anteriormente son Obras Ilegales y realizadas en claro Fraude de Ley y no están previstas para el abastecimiento de agua de consumo humano ni para Caniles, ni para Zujar, ni para Freila y se decante por una de las dos soluciones siguientes o el conjunto de las dos.

SEGUNDO.- Que se garantice e incluso blinde la prioridad del agua del acuífero de Baza para abastecimiento humano a Baza y comarca, por ser agua de mayor calidad y menos coste económico, y se complemente en tiempos de Sequía extrema la captación desde la desembocadura del río Castril con el denominado proyecto alternativo "CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO EN ALTA A LAS POBLACIONES DE ZÚJAR, BAZA Y CANILES (GRANADA) captando el agua en la desembocadura del río Castril y aprovechando parte de la infraestructura realizada.

TERCERO.- Puesto que desde la CHG reconocen el abatimiento preocupante del acuífero ante la dinámica de sobreexplotación se haga una declaración de acuífero sobreexplotado (MASb en riesgo cuantitativo) de forma que la administración disponga de los medios que la Ley le atribuye en estos casos para garantizar, en el menor tiempo posible, recuperar la sostenibilidad, teniendo en cuenta el cambio climático en curso.

Utilizando la reserva de agua de los 18 hm³ del embalse de Negratín parte de la empleada para regadío para recuperar el acuífero.

CUARTO.- Que una vez aprobadas las propuestas aquí presentadas, se les dé traslado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que es quien tiene las competencias en esta materia para que las tenga en cuenta y en consecuencia las incorpore al desarrollo del III Ciclo del PHG 2021-2027 que está en curso haciendo un aprovechamiento integrado de las aguas superficiales y subterráneas, dentro de una

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

gestión sostenible del agua en nuestro territorio, evitando la sobreexplotación de los acuíferos y un buen aprovechamiento de los mismos.

Esperando puedan ser atendidas nuestras propuestas y para cualquier consulta tengan a bien hacernos quedamos a su disposición, ya que tanto desde La Plataforma como muchas otras entidades y ayuntamientos de las comarcas de Baza y Huescar, siempre hemos estado y estamos abiertos al Diálogo y a buscar soluciones consensuadas a favor de nuestro territorio. No habrá una adecuada Gestión del Territorio si no hay una buena Gestión del Agua, por lo que no deberíamos aceptar que las soluciones nos vengan impuestas desde fuera.

Para eso creemos que la mejor opción es un espacio de gobernanza participativa en la Gestión del Agua para el Altiplano de Granada en el proceso abierto del Contrato de Río del Alto Guadina Menor , en el cual venimos trabajando durante mucho tiempo con los diversos actores institucionales, económicos, sociales y ambientales, liderados por el Grupo de Desarrollo Rural "GDR" en las diferentes Jornadas y Conferencias realizadas a tal efecto con un lema que deberíamos hacer efectivo, por el bien de todos y del territorio "ALTIPLANO UNIDO POR EL AGUA" al cual pedimos que este ayuntamiento haga efectiva y oficial su adhesión.

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a 16 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	vEEcsYOk5z51YfOxnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:26:52
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	16/03/2022 13:14:07
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

